



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BARRANQUILLA

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:
CARLOS JULIO NUÑEZ RUIZ

EF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 08001-40-53-024-2019-00096-00

**DEMANDANTE(S): COOPERATIVA MULTIACTIVA DE VALORES Y EMPRENDIMIENTO
NACIONAL - VALOREN**

DEMANDADO(S): CARLOS JULIO NUÑEZ RUIZ

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA, a **CARLOS JULIO NUÑEZ RUIZ**, identificado con la C.C. No. 1.110.465.321, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intención de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 22 de marzo de 2019, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 27 de septiembre de 2021, y se desfija el 27 de septiembre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA

Edificio El Legado, Calle 43 No. 45-15, Piso 1.
Tel: 3885005. Ext. 1082. Cel: 3012439538
Correo: j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Twitter @15pc_civbq
Barranquilla – Atlántico. Colombia